

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

21499 PAMPLONA

El Juzgado de lo Mercantil de Pamplona/Iruña anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 0000753/2011 referente al concursado IRUÑA DE CORTE Y CONFECIÓN, S.L., con CIF B-31592850, con domicilio en calle Venta, 22, de Torres, por auto de fecha 30 de mayo de 2014 se ha acordado la conclusión del concurso, cuya parte dispositiva dice así:

1º.- Acordar la conclusión del concurso de acreedores de la entidad IRUÑA DE CORTE Y CONFECIÓN, S.L.

2º.- Declarar aprobadas las cuentas rendidas, por la Administración concursal

3º.- Inscribese la presente resolución en la hoja abierta a la referida sociedad en el Registro Mercantil de Navarra. A tal fin expídase mandamiento a dicho Registro Público con expresión de la firmeza de esta resolución.

4º.- Acordar la extinción de la referida sociedad y disponer el cierre de su hoja de inscripción en el Registro Mercantil de Navarra, a cuyo efecto expídase Mandamiento al Registro Mercantil de Navarra con expresión de su firmeza, comprensivo de los datos de identificación y parte dispositiva.

5º.- Publíquese la presente resolución mediante edictos que se anunciarán en el tablón de anuncios de ese juzgado y en el BOE.

Entréguese los despachos al Procurador de la concursada para que cuide de su curso y gestión.

Líbrese exhorto al Juzgado Decano de PAMPLONA Y AOIZ a fin de que ponga en conocimiento de todos los juzgados de Primera Instancia y Social la conclusión del presente concurso a los efectos de los artículos 177 y 178 de la LC.

Recurso.- Contra el presente auto no cabe recurso alguno (art. 177.1 L.con)

Pamplona/Iruña, 30 de mayo de 2014.- El/la Secretario Judicial.

ID: A140031796-1